



Excmo. Ayuntamiento de
Paterna de Rivera. (Cádiz)

Asunto: Certificación de Secretaría

Rogelio Navarrete Manchado, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz)

C E R T I F I C A: Que con fecha 26 de marzo de 2018, el Alcalde-Presidente ha resuelto lo siguiente:

"DECRETO

ADJUDICACIÓN DE CARNES PROCEDENTES DEL FESTEJO TAURINO DENOMINADO TORO DEL ALELUYA 2018.

Los toros que corren en la suelta de reses de lidia durante el Domingo de Resurrección con ocasión de la celebración de "El Toro del Aleluya" 2018, una vez sacrificados, solamente sirven para su aprovechamiento como carne.

En prevención de su utilización se ha promovido entre los profesionales del sector su venta, a precio limitado a favor del vecindario en general.

Considerando lo prevenido en la Disposición Adicional Segunda del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, visto el informe del Secretario Interventor de fecha 26 de marzo de 2018, **RESUELVE:**

PRIMERO: Proceder a la enajenación de las carnes procedentes de tres toros, a razón de 1,60 euros/kg. por toro.

SEGUNDO: Adjudicar las reses a: **Sebastián Aragón Jiménez, con DNI.: 32.862.325-V**, marcadas con los números 92, de nombre "Compuesto", y 42, de nombre "cabrero", ambos de la Ganadería de Hdros. de Cebada Gago; y número 77, de nombre "Esmerado", de la Ganadería de Fuente Ymbro.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre."

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual doy fe, en Paterna de Rivera (Cádiz), firmado electrónicamente.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Alfonso Caravaca Morales